UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 648

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO MOPC LC Nº 01/2013, LOCACION DE INMUEBLE ALQUILER DE OFICINA PARA EL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA, A FAVOR DEL OFERENTE JANE MICHELE ANNAHAS MORLAS.

Asunción, 16 **de** mayo **de 2013**

VISTO: La Nota UOC Nº 1644/2013, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita la aprobación de la adjudicación del Llamado MOPC LC Nº 01/2013, para el Alquiler de Oficina para el Gabinete del Viceministro de Minas y Energía; y

CONSIDERANDO: Que la Resolución DNCP Nº 458/2012 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44º DE LA LEY Nº 2051/03, ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCACION", de fecha 14 de marzo de 2012, en su parte resolutiva Articulo 3º dice: "Para las locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Pública aquellas cuyos cánones mensuales superen dicho monto, conforme a lo establecido en el Art. 44º de la Ley Nº 2051/03.

Que el Acto de Apertura de Sobres del llamado de referencia fue realizado en fecha 10 de abril de 2013.

Que el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 29 de abril de 2013, recomienda adjudicar el mencionado Llamado a favor del Oferente **JANE MICHELE ANNAHAS MORLAS**.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la adjudicación del Llamado MOPC LC Nº 01/2013, Locacion de Inmueble Alquiler de Oficina para el Gabinete del Viceministro de Minas y Energía, a favor del Oferente **JANE MICHELE ANNAHAS MORLAS**, por la suma de guaraníes doscientos veintidós millones setecientos cinco mil (Gs. 222.705.000), IVA Incluido.

Art. 2º.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

ESB/az.

PEDRO I. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaria General-MOPC

M.O.P.C.

91.